

PROCESO ORDINARIO N° 2021-00142

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2021-00142, informando que se allegó escrito subsanatorio dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** a **ÁLVARO JAVIER TORRADO ARENAS**, C.C. 1.096.222.437 y T.P 264.164 del. C.S.J, como apoderado de la parte actora, para que actúe conforme al poder allegado.

Ahora bien, al encontrar reunidos los requisitos de los artículos 25 y 26 del CPTSS, se dispone:

ADMITIR la demanda Ordinaria de Primera Instancia, instaurada por **MARÍA VICTORIA MURILLO ISAZA** contra **OPERACIONES GHIL HOTELES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la demandada, según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del CPTSS, **CÓRRASELE** traslado de la demanda a la encartada por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**, que correrá a partir de los dos días siguientes al envió al demandado del escrito de demanda junto con el auto admisorio, según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

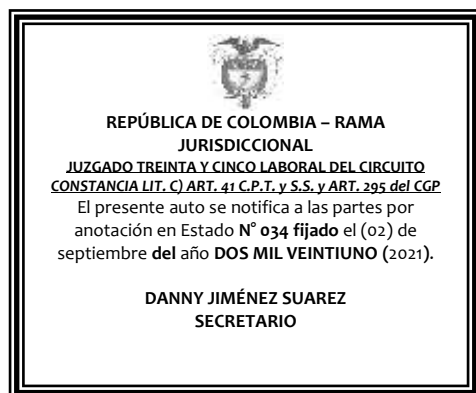
HÁGASELE entrega de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito

Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a870a2fe4ffa7a414035f52e330f703aeb0a573b2594abbb54c5283087b5acf1**
Documento generado en 30/08/2021 09:09:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>